Informe GG. CEO. SE. N° 040/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 14 de setiembre de 2015

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.330".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 5 Acta N° 31, del 26 de mayo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.330".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 17 del 24/07/2015 - **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.330".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1368/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido respecto al llamado **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.330"**, las siguientes Adendas:

N° 1 : Por la cual se aclara la fecha y hora de la realización de las consultas respectivas.
N° 2 : Por la cual se aclara la fecha, hora y lugar de la presentación de las ofertas.
N° 3 : Por la cual se aclara el Plan de Entregas y las Especificaciones Técnicas correspondientes.

IV. TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las nueve horas más cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N°

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación; la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores, y la señora Yolanda Elizabeth González Benítez con C.I.C.Nº 4.005.027, Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de los sobres-ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobado por Resolución N° 5, Acta N° 31, del 26 de mayo de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la ADENDA Nº 3 del siete de julio de dos mil quince, anexada al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres-ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)**
2) **GRUPO SENSORMATIC S. A.**
3) **DATA LAB S.A.**
4) **HUGO FELIX BENÍTEZ PERALTA (HANDRUG)**
5) **FAX COMTEL S. R. L.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)

LOTE 1	SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICO DE INCENDIOS. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	NO COTIZA
LOTE 2	SISTEMA CCTV CON CÁMARAS Y DVR HD-CVI. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	474.400.000.-

2) GRUPO SENSORMATIC S. A.

LOTE 1	SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICO DE INCENDIOS. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	478.494.310.-
LOTE 2	SISTEMA CCTV CON CÁMARAS Y DVR HD-CVI. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	NO COTIZA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

3) DATA LAB S.A.

LOTE 1	SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICO DE INCENDIOS. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	NO COTIZA
LOTE 2	SISTEMA CCTV CON CÁMARAS Y DVR HD-CVI. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	274.560.000.-

4) HUGO FELIX BENÍTEZ PERALTA (HANDRUG)

LOTE 1	SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICO DE INCENDIOS. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	NO COTIZA
LOTE 2	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	350.750.000.-

5) FAXCOMTEL S. R. L.

LOTE 1	SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICO DE INCENDIOS. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	NO COTIZA
LOTE 2	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA. PRECIO TOTAL (IVA incluido)	246.047.600.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones: El señor Atilio Servián, quien dice representar a la firma DATA LAB S.A., manifiesta que: *"La oferta de la empresa FAXCOMTEL presenta un formulario de oferta diferente a lo establecido en la Adenda N° 3 ya que no incluyen algunos ítems adicionados".*

"Asimismo, las ofertas de las empresas HUGO FELIX BENÍTEZ PERALTA (HANDRUG) y DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA) no aclaran suficientemente los modelos cotizados para los ítems del Lote N° 2, según lo requerido en la Adenda N° 3".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más veinticinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Informe GG. CEO. SE. N° 040/2015

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales;*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Inciso	A	B	C	D	E
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERIA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO SENSORMATIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HUGO FELIX BENÍTEZ PERALTA (HANDRUG)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FAX COMTEL S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro expuesto, todas las empresas cumplen con la presentación de documentos de carácter sustancial a excepción de las empresas HUGO FELIX BENÍTEZ PERALTA (HANDRUG) y FAX COMTEL S.R.L., por los siguientes motivos:

- La empresa HUGO FELIX BENÍTEZ PERALTA (HANDRUG), no presenta la lista de precios conforme a la Adenda N° 3 del 07/07/2015 específicamente en los ítems 4 y 5.
- La empresa FAX COMTEL S.R.L. presenta la Lista de precios establecida en el PBC inicial y no conforme a la Adenda N° 3 del 07/07/2015.

Con base a lo expuesto, este Comité de Evaluación procede a **DESESTIMAR LAS OFERTAS** presentadas por las empresas **HUGO FELIX BENÍTEZ PERALTA (HANDRUG)** y **FAX COMTEL S.R.L.**, conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas": ***Método de Evaluación:*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Lote	Descripción	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERIA)	GRUPO SENSORMATIC S.A.	DATA LAB S.A.
1	SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICO DE INCENDIOS	NO COTIZA	478.494.310	NO COTIZA
2	SISTEMA DE CCTV CON CAMARAS Y DVR HD-CVI	470.400.000	NO COTIZA	274.560.000

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Memorando GTIC N° 0435/2015 del 31/08/2015, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación: "Se ha realizado la consulta a la firma **TES Ingeniería** acerca de la documentación faltante, la cual fue presentada según Nota de fecha 27/08/2015, cumpliendo con toda la documentación requerida por esta Gerencia en el marco de la LPN N° 29/2015".

"Además se solicitó aclaración a pedido del Dpto. de Seguridad, con el fin de confirmar que los equipos ofertados son compatibles con el software para manejo de cámaras y grabación de video denominado SMAR PSS conforme se requiere y de acuerdo a lo especificado en el Formulario de Lista de Precios del PBC LOTE N° 02 – SISTEMA DE CCTV CON CAMARAS Y DVR HD-CVI, cuyas **Observaciones** expresan cuanto sigue: "El oferente deberá incluir en su oferta todos los materiales y accesorios, así como la mano de obra total para la instalación y puesta en marcha de los bienes contratados".

"El oferente deberá considerar el costo de los desmontajes de las cámaras existentes donde serán Instaladas las nuevas unidades. ***Los DVRs y cámaras a cotizar deberán ser compatibles con el software "Smart PSS"***, *propiedad del BCP sobre el cual ya se tiene instalados 64 cámaras HD-CVI"*

"Respecto al pedido de aclaración solicitado por el Dpto. de Seguridad, la firma TES Ingeniería y de conformidad al 2° párrafo de la Nota de fecha 27/08/2015 (folio 129), declara que el **software para manejo de cámara y grabación de video denominado SMAR PSS es compatible de los bienes ofertados**. Sin embargo, no se solicita equipos de muestra para constatar el cumplimiento, considerando que supera en un 35% la estimación de costos, enviado por el Dpto. de Seguridad en el formulario N° 2 de justificación y precios estimados".

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

A continuación se presenta el cuadro resultante de la evaluación técnica de las ofertas presentadas:

LOTE	OFERENTE	Requerimientos técnicos exigidos
Lote 1 (uno)	Grupo Sensormatic S.A. (KEEPE	**CUMPLE**
Lote 2 (dos)	Data Lab	**NO CUMPLE** NO cumple con las especificaciones técnicas según obra en el expediente en los folios 9 y 10
Lote 2 (dos)	TES Ingeniería	**CUMPLE** Sobrepasa la estimación de costos en un 35%
Lote 2 (dos)	Handrug	**NO CUMPLE** NO presentan correctamente el Formulario de Lista de Precios
Lote 2 (dos)	Faxcomtel	**NO CUMPLE** NO presentan correctamente el Formulario de Lista de Precios

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ CON RESPECTO A LO INFORMADO POR EL AREA TECNICA

Con relación a lo manifestado por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (área técnica), este Comité procede a **DESESTIMAR LAS OFERTAS** presentadas en el **LOTE 2** por las empresas DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERIA), HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG), FAXCOMTEL S.R.L. y DATA LAB por los siguientes motivos:

- **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERIA), por superar la estimación de costos.**
- **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG) y FAXCOMTEL S.R.L., por no presentar correctamente el Formulario de la Lista de Precios conforme a la Adenda N° 3.**
- **DATA LAB S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N°1 – SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICO DE INCENDIOS

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **GRUPO SENSORMATIC S.A. por ser la única empresa que cotiza el mencionado Lote** y debido a que la misma cumplió con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Informe GG. CEO. SE. N° 040/2015

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, y por Nota GG.CEO N° 014/2015 del 28/08/2015 este Comité ha solicitado a la empresa la remisión de documentaciones de carácter formal, remitiendo la misma todo lo requerido, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	**2011**	**2012**	**2013**	**Promedio**
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	8,6801	14,0108	65,6268	29,4392
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	9%	5%	1%	5%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1667	0,0930	0,1356	0,1318

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el PBC a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el mismo.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**Cumple**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	**Cumple**	
Documentos legales **1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	**Cumple**	

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos		
a) Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas y demás datos requeridos en la Sección III, Bienes Requeridos.	Cumple	
b) Fotos, folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Cumple	
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a los términos y plazos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos, por causas imputables al Proveedor.	Cumple	
d) Declaración jurada simple de que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados.	Cumple	
4) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
b) Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
c) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	Cumple	
d) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
e) Copia/s de contrato/s ejecutados y/o recepciones finales de provisión de equipos o bienes (repuestos) para la marca de los equipos solicitados, de los últimos cinco años (2010-2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
5) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley	Cumple	

2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.		
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto	**Cumple**	
c) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	**Cumple**	

Cabe señalar que los directivos y/o representantes de la Firma GRUPO SENSORMATIC S.A., no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a lo expuesto por el Área Técnica, con relación al Lote N° 2, en el punto *V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS* punto 3. *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*, y a lo expuesto en el punto VI del presente informe, este Comité de Evaluación sugiere DECLARAR DESIERTO dicho lote, en virtud a los incisos b) y c) del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone lo siguiente: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartara sustancialmente de ellas; o c)* ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato****, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA C.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 29/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 291.330"**, conforme al siguiente detalle:

GRUPO SENSORMATIC S.A.

Lote	Descripción	Precio total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICO DE INCENDIOS	478.494.310

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Lotes. La adjudicación de los mismos se realizará bajo la modalidad de Contrato Cerrado.

El plazo de vigencia del contrato será de 75 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Con base en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Declaración de Licitación Desierta – **incisos: b)** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio del Banco Central del Paraguay la **DECLARACIÓN DESIERTA del Lote N° 02 – SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA** y la autorización correspondiente para la realización de un NUEVO LLAMADO.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Ortigoza
Encargado de Despacho de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General